

Ejecutivo
Radicado: 681624089001-2011-00018-00
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: EDGAR ORLANDO ORTIZ Y ELISEO SALINAS MERCHAN

CONSTANCIA: PASA AL DESPACHO de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la liquidación adicional del crédito no fue objetada por la parte demandada. PARA PROVEER.
Cerrito Sder., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).
Dilson David González Antolínez
Secretario



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a resolver sobre la aprobación o no de la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada de la entidad demandante , previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

De la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante se corrió traslado por el termino de tres días; término que venció en silencio sin que la liquidación fuera objetada.

Revisada la liquidación adicional del crédito encuentra el despacho que no se relacionaron los valores correspondiente a los intereses de los meses enero, febrero y marzo del 2022. Así mismo, se procederá a modificarla de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito (S),

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante la cual quedará así:

Ejecutivo
Radicado: 681624089001-2011-00018-00
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: EDGAR ORLANDO ORTIZ Y ELISEO SALINAS MERCHAN

CAPITAL	Desde	Hasta	Dias	TASA APLICADA	TOTAL
\$ 3,121,447.00	14/4/2021	30/4/2021	17	1.94	\$ 34,315.11
\$ 3,121,447.00	1/5/2021	31/5/2021	31	1.93	\$ 62,252.06
\$ 3,121,447.00	1/6/2021	30/6/2021	30	1.93	\$ 60,243.93
\$ 3,121,447.00	1/7/2021	31/7/2021	31	1.93	\$ 62,252.06
\$ 3,121,447.00	1/8/2021	31/8/2021	31	1.94	\$ 62,574.61
\$ 3,121,447.00	1/9/2021	30/9/2021	30	1.93	\$ 60,243.93
\$ 3,121,447.00	1/10/2021	31/10/2021	31	1.92	\$ 61,929.51
\$ 3,121,447.00	1/11/2021	30/11/2021	30	1.94	\$ 60,556.07
\$ 3,121,447.00	1/12/2021	31/12/2021	31	1.96	\$ 63,219.71
\$ 3,121,447.00	1/1/2022	31/1/2022	31	1.98	\$ 63,864.81
\$ 3,121,447.00	1/2/2022	28/2/2022	28	2.04	\$ 59,432.35
\$ 3,121,447.00	1/3/2022	25/3/2022	25	2.06	\$ 53,584.84
				Total Intereses de Mora	\$ 704,468.99
	CAPITAL				\$ 3,121,447.00
					INTERES CORRIENTE DE MARZO/6 A ABRIL6/2011 \$ 20,884.00
					INTERES MORATORIO DE ABRIL/7/2011 A SEPTIEMBRE/2014 \$ 3,211,748.00
					INTERES MORATORIO DE OCTUBRE/2014 A OCTUBRE/2018 \$ 3,092,898.66
					INTERES MORATORIO DE NOVIEMBRE/2018 A 13 ABRIL/2021 \$ 2,130,339.46
					INTERES MORATORIO DE 14/ABRIL/2021 A 25/MARZO/2022 \$ 704,468.99
				CAPITAL+INT.CORRIENTE+INT.MORATORIO	\$ 12,281,786.11

NOTIFIQUESE



NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 035 Se publica en la Página Web de la rama judicial.

En la fecha: Mayo 16 de 2022

Dilson David Gonzalez Antolinez

Secretario